



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 060 -2015-ACSS

Santiago de Surco, 15 JUN. 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 140-2015-GDP-MSS, del 11.06.2015, presentada por el Regidor **GUSTAVO LUIS DELGADO PICON**, solicitando Licencia de su cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 18 al 23 de junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 prescribe que: "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el señor Regidor **GUSTAVO LUIS DELGADO PICON**, solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 18 al 23 de junio de 2015;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por Unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el señor Regidor **GUSTAVO LUIS DELGADO PICON**, desde el 18 al 23 de junio de 2015, por motivos personales

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL